



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

Los Expedientes N° 42-02-10660; 42-02-10803; 42-02-10890 y 42-02-10659; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 319/02; 320/02; 482/02; 661/02 y 771/02; y

CONSIDERANDO :

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos se expidió favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

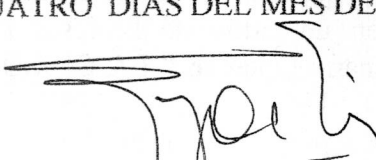
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo N° **319/02**, referida a conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. FABIANA MARTINEZ, Leg. 28201, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cód. 031) , en el Seminario Optativo " LA COMUNICACIÓN MASMEDIÁTICA Y LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS SUBJETIVIDADES" de la Escuela de Ciencias de la Información, a partir del 1 de abril de 2002 y hasta el 30 de setiembre de 2002; designar a la Lic. ANA LEVSTEIN, Leg. 26388, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cód. 031) , en el Seminario Optativo " LA COMUNICACIÓN MASMEDIÁTICA Y LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS SUBJETIVIDADES" de la Escuela de Ciencias de la Información, encuadrado en lo dispuesto por el Decreto 1601/93, a partir del 1 de abril de 2002 y hasta el 30 de setiembre de 2002; N° **320/02**, referida a designar en forma interina a la Lic. MIRTA SUSANA MORALES, Leg. 32683, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 020), en reemplazo de la Profesora Hebe de Pascuale, encuadrado en lo dispuesto por el Decreto 1601/93, en la asignatura Análisis Institucional I de la Carrera de Comunicación Social, a partir del 1 de abril de 2002 y hasta el 31 de marzo de 2003 o antes si el cargo fuera provisto por concurso; conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Mirta Susana Morales, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (Cód. 026), en la asignatura Análisis Institucional I, por el período de su designación en el cargo de Profesor Adjunto en la misma cátedra. N° **482/02**, referida a rectificar el art. 1° de la Resolución Decanal 320/02, del 10 de abril de 2002, en la siguiente forma, en donde dice : " *en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 020)* ", debe decir : " *en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple* "

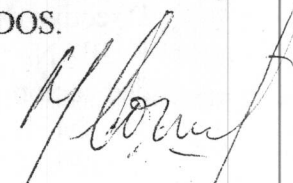
(Cód. 031)"; dejar sin efecto el Art. 2° de la Resolución Decanal 320/02, del 10 de abril de 2002. N° 661/02, referida a designar a la Lic. CLAUDIA GRZINCICH, Leg. 37156, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (Cód. 026), en la Cátedra de Semiótica, con extensión al Seminario de Semiótica Aplicada, a partir de la fecha y hasta el 31 de julio de 2002, reconociendo los haberes por los servicios prestados desde el 1 de abril de 2002 y hasta el día de ayer, por excepción a la Ordenanza 5/91, y encuadrado en lo dispuesto por el Decreto 1601/93, en reemplazo de la Mgtr. ANA LEVSTEIN; conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. CLAUDIA GRZINCICH, Leg. 37156, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cód. 032), en la Cátedra de Semiótica, con extensión al Seminario de Semiótica Aplicada, a partir del 1 de abril de 2002 y hasta el 30 de julio de 2002. N° 771/02, referida a designar al Lic. DANIEL LUQUE, DNI: 18.343.645, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cód. 032), en la Cátedra Taller Lenguaje I y Producción Gráfica, Cátedra "A", Área Lengua, a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2002, reconociendo los haberes por los servicios prestados desde el 1 de abril de 2002 y hasta el día de ayer, por excepción a la Ordenanza 5/91, y encuadrado en lo dispuesto por el Decreto 1601/93, en reemplazo de la Lic. SANDRA SAVOINI, en uso de licencia.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.


As. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


Dr. MANUEL CORNET
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 185/02.-